

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 006851 03.11.17.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, en el marco del proyecto "VRIDEI apoyo Fondecyt" N° 3160167, es necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Contratación de Servicio de Publicación de Artículo Científico de alto impacto en Revista Internacional "Low resistive vibratory penetration in granular media" article Number PONE-D-16-42367
Unidad responsable:	Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación
Proveedor	Public Library of Science
Precio	USD 747. El precio se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación
Dirección	1160 Battery St, Suite N° 225 San Francisco, CA 94111 USA

b) Que, el artículo mencionado estaba en la línea editorial de la revista y por ello fue aceptado, además en el momento de la aceptación, la revista era Q1.

c) Que, según lo informado por el Jefe de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia", del 16 de junio de 2017, es necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que el artículo se sometió a evaluación y fue aceptado, lo cual favorece en cantidad de publicaciones a la Universidad de Santiago de Chile, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores institucionales.

d) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación con Public Library of Science, domiciliado en, 1160 Battery St, Suite N° 225, San Francisco, CA 94111, USA, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruébense los Términos de Referencia suscritos por el Jefe de Centro de Costo de fecha 16 de junio de 2017.

3.- Impútese el gasto hasta por un monto de USD 747, al centro de costo 11, ítem G267, proyecto N° 318, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente 7400308467, del Banco Santander.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. VRIDEI
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°287/2017 – Solicitud N° 27290